Vicerrectorado
de Investigación

CONVOCATORIAS CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN – MODALIDAD INDEFINIDOS
PREGUNTAS FRECUENTES

DE LOS CANDIDATOS/AS A LAS OFERTAS DE CONTRATOS:

PREGUNTA: Al adjuntar el archivo la página web indica que es demasiado grande, y la web no admite el archivo comprimido:

- *El problema puede ser el formato, intente adjuntar siempre en formato.pdf*

PREGUNTA: El candidato no puede acceder a su solicitud:

- *El problema puede ser que haya accedido a la plataforma a través de otro correo electrónico. Se recomienda usar sólo un correo para todas las solicitudes. (Así evitará conflictos en la plataforma).*

PREGUNTA: ¿Por qué no aparezco como suplente si soy el siguiente en puntuación al candidato/a adjudicatario de la plaza?

- *Si no ha pasado la nota de corte especificada en la convocatoria, no podrá ser ni adjudicatario ni suplente para esta oferta.*

PREGUNTA: Estoy intentando hacer la subsanación de mi solicitud, pero entro en la plataforma y no tengo opción de hacerlo.

- *Por favor revise la fecha de inicio del período de subsanaciones, ya que el problema puede ser que aún no se ha abierto el plazo, o que ya ha terminado.*

PREGUNTA: No dispongo de “clave” para presentar el resumen de mi solicitud por registro electrónico.

R: El documento denominado "resumen a presentar" que se debe presentar para completar el proceso de participación en el proceso selectivo, permite utilizar cualquiera de las vías que se indican a continuación, conforme al artículo 7.8 de la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Universidad de Sevilla:

· De **forma electrónica** en el Registro Electrónico Común, al que puede acceder con su certificado digital . *(Debe tener instalado Autofirma y seleccionar Destino: Universidad de Sevilla.)* Puede presentarlo en su nombre otra persona que disponga de certificado digital actuando como "representante", en este caso el documento "resumen a presentar" tiene que venir firmado por el interesado y acompañar un documento de autorización al representante.

· De manera **presencial** a través de solicitud de cita previa. *(puede entregarlo otra persona en representación si no pudiera desplazarse, en este caso el documento "resumen a presentar" tiene que venir firmado por el interesado* y acompañar un documento de autorización al representante*).*

· En cualquier **oficina de Correos** *(Mediante correo postal certificado en el que conste el sello de la fecha en el "resumen a presentar" y en el sobre, dirigido a la dirección de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla situada en la C/San Fernando 4, C.P. 41004 Sevilla.)*

· En cualquier otro **Registro de las Administraciones** a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*incluye Consulado*).

PREGUNTA: Soy candidato extranjero; ¿la Certificación Académica oficial de los estudios puede estar en idioma original o debe presentarse con traducción oficial/jurada?

R: deberá aportar traducción oficial al español o inglés de los citados documentos a efectos de su admisión en el proceso selectivo

PREGUNTA: ¿Por qué estoy excluido habiendo presentado un título superior al exigido en la oferta?

R: Para ser admitido en el procedimiento ha de presentar el título y la certificación académica oficial de la titulación que expresamente se solicita en la oferta, independientemente de que se aporte alguna otra que podría ser tenida en cuenta posteriormente por la comisión de valoración.

PREGUNTA: ¿Dónde puedo encontrar información para realizar la subsanación?

R: Tiene a su disposición las instrucciones para los candidatos y el enlace a la aplicación "gestor de solicitudes" para poder presentar su subsanación en la página del Vicerrectorado de Investigación en el apartado de recursos humanos, contratos con cargo a proyectos, contratación indefinida https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/contratos-con-cargo-proyectos o en el siguiente enlace las Instrucciones para los candidatos (Indefinidos) | Vicerrectorado de Investigación Instrucciones_subsanación_solicitudes.pdf

PREGUNTA: Que pasa si una vez realizado el llamamiento al adjudicatario del contrato pasan 3 días hábiles desde la recepción del correo electrónico en el que se le hace el llamamiento al contrato para aceptar o renunciar.

R: Una vez pasados los 3 días hábiles que indica la convocatoria para aceptar o renunciar al contrato, si el adjudicatario no responde al correo electrónico donde se realiza el llamamiento, se considerará que no está interesado y que renuncia a la plaza ofertada. Por ello, se seguirá adelante con el llamamiento del siguiente candidato seleccionado en la lista de reserva.

PREGUNTA: Firma de contrato y documentos

R: La cumplimentación y firma de los documentos y del contrato se realizará de forma electrónica. Y el contrato será firmado mediante la aplicación PORTAFIRMAS. Una vez es gestionado su contrato le llegará un enlace a su correo electrónico para firmarlo por esta aplicación.

PREGUNTA: Extranjeros

R: Para ser contratado es necesario que disponga de un Permiso de trabajo en España y de un numero de afiliación a la Seguridad Social. Se le irá informando de los pasos a seguir una vez se publique la Resolución de adjudicación definitiva.